



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de abril del 2008  
No. 75

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EN C. M. EN D. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA DIRECCION GENERAL" Y "EL INSTITUTO", RESPECTIVAMENTE.

AVISOS JUDICIALES: 1347, 468-A1, 469-A1, 1385, 1390, 1391, 1392, 1394, 1396, 1399, 1400, 1401, 1398, 1402, 310-B1, 311-B1, 312-B1, 1403, 1406, 1404, 1405, 1407, 470-A1, 471-A1 y 472-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1393, 1397, 1409, 1408, 467-A1 y 1389.

## "2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. M. EN D. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA "DIRECCIÓN GENERAL" Y EL "INSTITUTO", RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

1. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece una serie de directrices para un desarrollo integral de la población con finanzas públicas sanas, que alienten el crecimiento armónico urbano y rural de las regiones, brindando servicios públicos de calidad para una vida digna, fortaleciendo la identidad y participación ciudadana, orientando el modelo de la gestión pública, para resolver los problemas fundamentales de la población, mediante el otorgamiento de servicios públicos de calidad, ágiles y oportunos, así como para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones y la realización de trámites ante las instancias gubernamentales.
2. Que con el propósito de fortalecer la Administración Pública Estatal, se creó el Instituto de la Función Registral del Estado de México, como un organismo público descentralizado, sectorizado a

la Secretaría General de Gobierno, responsable de dirigir, coordinar, organizar, ejercer, vigilar y evaluar la función registral.

3. Que la naturaleza jurídica y el patrimonio propio de dicho Instituto, así como las atribuciones que se le han encomendado, generarán figuras financieras que le permitan allegarse de recursos para dar sustentabilidad presupuestal a las acciones de operación y de modernización de la función registral.

En ese contexto, han acordado suscribir el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Recaudación de Contribuciones, de conformidad con las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DE LA "DIRECCIÓN GENERAL"

- I.1 Que la Secretaría de Finanzas, es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo, en particular tiene a su cargo la recaudación de los derechos estatales y está autorizada para celebrar convenios en materia de recaudación, en términos de lo establecido en los artículos 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III, IV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 1, 5, 16 y 17 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- I.2 Que el titular de la Dirección General de Recaudación, tiene atribuciones para suscribir el presente Convenio, en términos de lo previsto por los artículos 3 fracción VI, 4 fracción IV, 5, 6, 9 fracciones I, VII, XI y 14 fracción LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas en vigor, derivadas de la autorización otorgada por el Secretario de Finanzas, mediante oficio número 203A-0030/2008 de fecha 2 de enero de 2008, en términos del artículo 7 fracción VI de la disposición reglamentaria invocada, considerando que la Secretaría de Finanzas, como dependencia del Ejecutivo Estatal, le corresponde el despacho de los asuntos relacionados con la recaudación de las contribuciones, derechos y demás ingresos públicos; oficio que se adjunta al presente como Anexo Uno.
- I.3 Que el Lic. Ricardo Treviño Chapa, acredita su personalidad jurídica como Director General de Recaudación, a través del nombramiento expedido en fecha 16 de marzo de 2007, por el Gobernador Constitucional del Estado de México, mismo que se adjunta al presente como Anexo Dos.
- I.4 Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en Ignacio Pérez No. 411, Primer Piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50090.

### II. DEL "INSTITUTO"

- II.1 Que el "INSTITUTO" es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, que tiene por objeto la función registral de la entidad, en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, su reglamento interior y los artículos 1 y 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 3 de diciembre de 2007, vigente a partir del 2 de enero de 2008.

- II.2 Que el "INSTITUTO" para el cumplimiento de su objeto, tiene, entre otras atribuciones, las de dirigir, coordinar, organizar, ejercer, vigilar y evaluar la función registral, la de promover que la prestación de los trámites y servicios registrales se realicen de manera oportuna, transparente, ágil y sencilla, impulsando reformas jurídicas y administrativas, de realizar el cobro, recaudar y administrar los derechos, contribuciones, productos, recursos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, a través del sistema bancario o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto o de cualquier otro sistema que determine el "INSTITUTO" y las demás autoridades competentes, así como celebrar, suscribir u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo establecido en el artículo 3 fracciones I, III, XXXVI y XL de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- II.3 Que en términos de los artículos 2, 3 fracción I, 10 y 12 fracciones I y XXXVI de la disposición jurídica invocada, la administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, estará a cargo de un Director General, que tiene atribuciones para representar legalmente al "INSTITUTO" ante las dependencias y entidades de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los diversos ámbitos de gobierno, los ayuntamientos, personas e instituciones de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales, de manera enunciativa y no limitativa, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, así como la de suscribir, celebrar u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás instrumentos y documentos jurídicos, con los sectores público, social y privado, en representación y en las materias competencia del "INSTITUTO", previa autorización del Consejo Directivo, otorgada a través del Acuerdo número IFR/001/011, en la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2008, mismo que se adjunta al presente como Anexo Tres.
- II.4 Que el M. en D. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, acredita su personalidad jurídica como Director General del Instituto de la Función Registral, a través del nombramiento expedido en fecha 02 de enero de 2008, por el Gobernador Constitucional del Estado de México, mismo que se adjunta al presente como Anexo Cuatro.
- II.5 Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en Vicente Guerrero No. 102, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 54160, Toluca, Estado de México.

### III. DE "LAS PARTES"

- III.1 Que toda vez que cuentan con las atribuciones para someterse al objeto del presente instrumento, convienen sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA-** Es objeto del presente Convenio el establecimiento de acciones específicas de colaboración administrativa relacionadas con la recaudación, para que las atribuciones que la soportan, a cargo del "INSTITUTO", que se señalan en la siguiente cláusula, se realicen por los medios e infraestructura de la "DIRECCIÓN GENERAL".

**SEGUNDA-** La "DIRECCIÓN GENERAL" y el "INSTITUTO" convienen coordinarse en el ejercicio de las siguientes acciones:

1. La "DIRECCIÓN GENERAL" transferirá el conocimiento y aplicaciones desarrolladas para el cobro de los Derechos contenidos en la Subsección Cuarta "De los Derechos por Servicios prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México", del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. La "DIRECCIÓN GENERAL" dará alojamiento en los servidores, donde actualmente se tiene la base de datos, en una instancia separada para la generación del formato universal de pago.

**TERCERA.-** Las atribuciones del "INSTITUTO", que en materia de recaudación, ejerza la "DIRECCIÓN GENERAL", su titular o las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones legales locales, estén facultadas para recaudar ingresos estatales, serán:

- a. Expedir los formatos universales de pago que no requieran clave de usuario y contraseña.
- b. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas, relativas a los Derechos materia del presente.
- c. En su caso, determinar los Derechos omitidos materia del presente Convenio, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales determinados.
- d. Previo informe del "INSTITUTO", revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

**CUARTA.-** La "DIRECCIÓN GENERAL" informará en todos los casos al "INSTITUTO", sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal del que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, materia de este Convenio, para el efecto de que el "INSTITUTO" proceda en términos de la legislación aplicable.

**QUINTA.-** Las partes se suministrarán recíprocamente la información necesaria para el mejor ejercicio de las atribuciones que en materia tributaria tienen encomendadas, por virtud del presente Convenio, en absoluta colaboración y coordinación.

La "DIRECCIÓN GENERAL" asesorará al "INSTITUTO", para crear el ambiente e infraestructura que permita la migración de las aplicaciones y la base de datos mencionados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, se podrán suministrar, previo acuerdo, información adicional de los contribuyentes, siempre que no se encuentren obligados a guardar reserva sobre la misma.

La "DIRECCIÓN GENERAL" proporcionará al "INSTITUTO" la información que éste le determine, relacionada con los registros y transacciones que realice con los contribuyentes, de conformidad con las atribuciones, en materia de recaudación, que ejerza la "DIRECCIÓN GENERAL", de conformidad con este Convenio.

**SEXTA.-** A través del servidor que la "DIRECCION GENERAL" tiene, en el Sistema Estatal de Informática, pondrá a disposición toda la información que se genere en la instancia del "INSTITUTO", a fin de que éste pueda realizar las consultas.

Para tal efecto, el "INSTITUTO" establecerá su ingreso a la red interna para poder acceder al servidor mencionado en el párrafo anterior, además definirá e implementará las aplicaciones con las cuales extraerá la información.

**SÉPTIMA.-** El "INSTITUTO" será responsable de obtener la información de los pagos recibidos en las instituciones financieras, con las cuales tenga convenios para la recepción de pagos, a fin de que realice los cruces correspondientes de las líneas de captura emitidas, así como de la información que le sea solicitada por Contabilidad Gubernamental.

**OCTAVA.-** En el caso de que la "DIRECCIÓN GENERAL" recaude ingresos derivados de los Derechos por servicios prestados por el "INSTITUTO", solicitará a la Dirección General de Tesorería la transferencia de los recursos a favor de éste.

**NOVENA.-** Las atribuciones que de manera expresa no están contenidas en el presente Convenio, se entienden reservadas al "INSTITUTO".

**DÉCIMA.-** El "INSTITUTO", será el único responsable de la calificación registral y fiscal en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La vigencia del presente Convenio será del 30 de enero al 30 de abril de 2008, no obstante, podrá darse por concluido por cualquiera de las partes, avisándose, en su caso, por escrito con 15 días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Serán causales de rescisión del presente Convenio, para cualquiera de las partes, las siguientes:

1. El incumplimiento o contravención a cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.
2. Cuando se detecten deficiencias, irregularidades u omisiones de cualquier índole.

**DÉCIMA TERCERA.-** "LAS PARTES", previo acuerdo, podrán modificar o ampliar el contenido del presente instrumento jurídico, para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones materia de este Convenio, mediante la suscripción de convenio modificatorio o addenda.

**DÉCIMA CUARTA.-** La "DIRECCIÓN GENERAL" en coordinación con el "INSTITUTO", brindará la capacitación al personal de éste, para cumplir con los fines del presente Convenio.

**DÉCIMA QUINTA.-** Cualquier diferencia o controversia derivada de la interpretación o aplicación de este Convenio, será resuelta en forma administrativa de común acuerdo por "LAS PARTES".

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente Convenio será publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Una vez leído su contenido y entendido su alcance legal, firman por duplicado el presente Convenio en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.

**POR "LA DIRECCIÓN GENERAL"**

**POR EL "INSTITUTO"**

**LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA**  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECAUDACIÓN  
(RUBRICA).

**M. EN D. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 149/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio) promovido por ANGELO GONZALEZ GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Obrero Mundial número 201 (doscientos uno), San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 mts. colinda con Urbano González González, al sur: 21.00 mts. colinda con Pedro Romero Jiménez, al oriente: 26.30 mts. colinda con calle Obrero Mundial, al poniente: 26.20 mts. colinda con Hipólito Endeje Orozco. Con una superficie de 525.00 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés -Rúbrica.

1347.-16 y 21 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO

SE EMPLAZA A: LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ.

En autos del expediente 835/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapion), promovido por ROMERO GARCIA ADRIANA ELIZABETH en contra de GONGORA GONZALEZ MARTHA PATRICIA Y LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, demanda la usucapion respecto del inmueble consistente en el departamento 202, del edificio C, condominio convencionalmente número 8, Conjunto Habitacional denominado Santa María, ubicado sobre la Avenida Eje 3, número 231, Colonia Barrio María Magdalena, municipio de Coacalco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la partida 472, volumen 1312, libro primero, sección primera, de fecha 14 de octubre de 1995, a nombre de la codemandada LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, inmueble que cuenta con una superficie de 65.4175 metros cuadrados, y cuyas colindancias son: al norte: en 3.25 metros con edificio 1.50 metros y 3.40 metros con vacío, al sur: 5.20 metros con área común 1.95 metros y 1.00 m con vacío, al este en 5.65 metros y 0.95 metros con vacío, al oeste: en 6.75 metros con colindancia y 2.90 metros con vacío, arriba con departamento 302, y abajo con departamento 102. Argumentando la parte actora que mediante contrato de compraventa de fecha 15 de octubre de 1999, adquirió el citado inmueble de la demandada GONGORA GONZALEZ MARTHA PATRICIA. Agregando que desde esa fecha ha poseído el inmueble a título de propietario de buena fe, en forma pacífica y continua; por lo que al haber llenado los requisitos que establece la ley para adquirir la propiedad por usucapion, realiza el presente juicio. Acto seguido en consecuencia el Juez ordena emplazar a la codemandada LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se

fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

468-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO

EMPLACESE A: JESUS PEREZ LUCIO Y VICTORINO FRANCISCO LARA.

Que en los autos del expediente número 636/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapion, promovido por ALFONSO VIDAL ESQUIVEL, en contra de JESUS PEREZ LUCIO Y VICTORINO FRANCISCO LARA, en el que por auto dictado en fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados antes mencionados, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- Del señor JESUS PEREZ LUCIO, le demanda la usucapion a favor del actor, del inmueble ubicado en lote número 25, manzana 35, del FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ubicado en el Municipio de Atizapan de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 171.87 m2, linda: al norte: 20.00 mts. con lote 26, al sur: 20.00 mts. con lote 24, al oriente: 8.19 mts. con lote 43 y 44, al poniente: 9.00 mts. con calle Paseo de las Villas; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado bajo la partida 264, volumen 416, libro 1º, sección 1ª, de fecha dieciocho de septiembre de 1979.

B).- Del Registro Público de la Propiedad y de Tlalnepantla, Estado de México, demanda la tildación de la inscripción a favor del demandado y en su lugar se inscriba dicho predio a nombre del actor.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, que deberá ordenar que se haga de la sentencia que se dicte en el presente juicio.

D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio genere.

Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

468-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO

En los autos del expediente número: 169/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, prescripción positiva, promovido por SALVADOR LANDEROS PADILLA, en contra de GONZALA

PEREZ VDA. DE RODRIGUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de abril del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero llamado a juicio EUTIQIO PEREZ PEREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de SALVADOR LANDEROS PADILLA, la prescripción positiva respecto de la fracción del terreno denominado lote 183, manzana 02, de la Colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.35 metros y linda con lote 9, 10 y 11, al sur: 31.90 metros y linda con lote 3, al oriente: 8.00 metros y linda con Narciso Mendoza, al poniente: 8.00 metros y linda con calle Benito Juárez. Superficie total: 260 metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de oposición.

#### NOTIFIQUESE:

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se expiden el nueve de abril del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

468-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

#### JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 veintiséis de marzo del dos mil ocho. Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANGEL ARIAS HUERTA, Expediente 297/07, el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Lic. JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, dictó un auto que en síntesis dice: "... se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: La casa marcada con el número 51, de la calle de Aculco y terreno que ocupa o sea el lote número 619 de la manzana 29, del fraccionamiento Tlalnemex, ubicado en el pueblo de La Loma, C.P. 54070, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y en preparación de la audiencia ordenada en el presente proveído, publíquese los edictos correspondientes por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de (\$1,353,000.00 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido, asimismo y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos

correspondientes para convocar postores, en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, en dicha entidad, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se faculta al C. Juez exhortante para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído, y como se solicita.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma.-El C. Juez Tercero de lo Civil, Lic. JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, en unión de su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, en dicha entidad.-México, D.F., a 31 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

469-A1.-21 abril y 2 mayo.

#### JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

#### SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DIAZ BARRIGA MURILLO MARTHA, en contra de GILBERTO GIMENO DE LA VEGA O GILBERTO MANUEL MARIO GIMENO DE LA VEGA y otra, expediente número: 802/2004, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ha dictado un auto que a la letra dice:

"...-México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, en sus términos se tiene al ocursante manifestando bajo protesta de decir verdad porque se encuentra enmendado el certificado de gravámenes exhibido con su escrito presentado ante la oficialía de partes de este juzgado el trece de noviembre de dos mil siete, así como exhibiendo las consistencias con las que acredita su dicho, dando así cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha catorce de noviembre pasado, para los efectos legales procedentes. Como lo solicita, atendiendo al estado del procedimiento y al aparecer de las constancias procesales que integran el expediente con pleno valor probatorio en términos del artículo 327, fracción VIII, en relación con el 403 del Código de Procedimientos Civiles, que la persona moral que aparece como acreedora en el certificado de gravámenes que obra en autos AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., fue debidamente notificada del estado de ejecución que guardan los presentes autos, en términos de los artículos 567 y 568 del ordenamiento legal invocado, (visible a fojas novena y uno del expediente), se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa y terreno ubicado en el lote de terreno número sesenta y uno, de la manzana diez, sector cero-tres y construcciones sobre el mismo edificadas en la calle de Bosques de Bohemia once, número cincuenta y uno, del Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,288,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del promedio de los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y el tercero en discordia, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. En términos del artículo 572 del ordenamiento legal invocado, y tomando en

consideración que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído en los tableros de avisos del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Haydeé de la Rosa García, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil ocho, día y hora señalados en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda... la C. Juez procede a declarar formalmente abierta la presente audiencia: ...para que tenga verificativo la segunda audiencia de remate se señalan las diez horas del día quince de mayo del año en curso, debiéndose preparar la misma conforme esta ordenado en autos. con rebaja del veinte por ciento de la tasación, por lo que la cantidad que servirá para dicho remate será la de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., quedando notificada la parte actora por conducto de su apoderado y de su abogado patrono de los proveídos dictados en la presente audiencia se de por terminada la misma siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha firmado los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión de la C. Juez y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-México, D.F., a 08 de abril del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.  
469-A1.-21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 200/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ATALO SANCHEZ DURAN, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Independencia número dos, de la población de Santiago Miltepec, de este municipio y distrito judicial de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.96 mts. colinda con Merced Gómez, actualmente con el señor Wenceslao Prado, al sur: 16.30 mts. colinda con camino, ahora calle Independencia, que es la de su ubicación, al oriente: 28.90 mts. colinda con herederos de Román Emiliano, actualmente con privada Independencia, y al poniente: 32.10 mts. colinda con Dominga Arriaga, Celso Arriaga y Navor Morin, actualmente con Arturo Espejel Padilla, Juana Manjarrez y Jaime Sánchez Durán. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1395.-21 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 310/08, la C. LESLYE PINEDA SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra

ubicado en la calle de Chapultepec, sin número del Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.50 metros con Raymundo Segura Iniestra, con domicilio en calle Chapultepec S/N, del Barrio de Santa María, del Municipio de San Mateo Atenco, México, al sur: 66.50 metros con Nicolás Herrera Aguas (finado) hoy Enrique Herrera Peralta, con domicilio en calle Chapultepec, número 110 del Barrio de Santa María del Municipio de San Mateo Atenco, México, al poniente: 19.70 metros con Camino Nacional Avenida Chapultepec, al oriente: 19.70 metros con Besana Medianera, con una superficie aproximada de: 1,310.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada; México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día once de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1390.-21 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 290/2007.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: LORENZO OLVERA SEVILLA.

BAYLON ZEPEDA ALEJANDRO Y RUIZ MOLINA DELIA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 32, manzana 49, super cuatro del grupo "A" Oriard, Colonia Agua Azul, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.26 metros con lote 6, al sur: 9.26 metros con calle, al oriente: 20.00 metros con lote 33, al poniente: 20.00 metros con lote 31, con una superficie total de: 165.20 metros cuadrados, el cual indican adquirieron mediante contrato de compraventa que celebraron en calidad de compradores con el señor LORENZO OLVERA SEVILLA, el día 10 de abril de 1990, el inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación.-Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.158 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1391.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 150/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES,

el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México. Maestro en Derecho ANTONIO FLORES ANGELES, señaló las nueve horas del veinte de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes:

Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truc YX4671, color vino, serie número 1FTDF15Y0KNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo está rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez; convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1392.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 90/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES, en contra de LOURDES MARTINEZ NAVA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintuno de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en la casa habitación, marcada con el número 2, del condominio horizontal denominado FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DIAMANTE, ubicado en Privada del Panteón sin número, Poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 mts. Con calle interior del Fraccionamiento, al sur: 08.50 mts. Con lote número 1, al oriente: 14.00 mts. Con lote número 3, al poniente: 14.00 mts. Con calle interior del fraccionamiento, con una superficie de: 145.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como también se manda fijar los anuncios respectivos en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$651,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia.

Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.  
1394.-21, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 137/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARÍA DEL CARMEN PAULINA DE LA

CONSOLACION HERNANDEZ OVANDO, respecto del terreno con construcciones que se ubica en la calle Dos Ríos, sin número, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, en Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Miguel Hernández Valdez, al sur: 17.50 metros con Francisco Cortés Hernández, al poniente: 8.00 metros con calle Dos Ríos sin número, al oriente: 8.16 metros con José Luis Sánchez Cortés, ordenado el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1396.-21 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, NANCY VIOLETA ALVA SANCHEZ, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 215/08, respecto del inmueble en el paraje denominado El Cuadrito, antes La Lagunita, dentro del municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 53.73 metros colinda con Máximo Castillo Samano, al sur: 53.73 con carril, al oriente: 82.64 metros con Odilón Pichardo, Margarita Fuentes, Margarito Moreno, Mike Anderson Alva Sánchez, Sergio Alva Sánchez y Ofelia Alva Sánchez, al poniente: 82.64 metros con Adolfo González Ortiz, con una superficie total aproximada de 4,440.00 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha doce de marzo del año dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1399.-21 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 568/2003.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 568/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDNA LAURA LIRA ALBARRAN, se señalaron las diez horas del día nueve de mayo de dos mil ocho, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en autos en la diligencia de fecha dos de octubre del dos mil tres, siendo la casa marcada con el número dos, ubicada en la calle Camelia, lote dos de la manzana Q, del Fraccionamiento Miraflores, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 180, libro primero,

sección primera, volumen 769, teniéndose como precio el primitivo, con una deducción de un cinco por ciento, el cual arroja la cantidad de \$744,800.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo cual se deberá anunciar su venta en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del perito tercero en discordia que sirvió de base para el remate.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1400.-21 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
BERNARDINO CRUZ BADILLO.

Se hace de su conocimiento que la actora MARIA IRMA MARTINEZ VILLANUEVA, en el expediente 88/2008, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario y alimentos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor BERNARDINO CRUZ BADILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a las causales XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. Toda vez que desde el treinta y uno de mayo de dos mil tres, viven separados. B).- El pago de pensión alimenticia. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de abril del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1401.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEÑOR PAULINO GALEANA:

En los autos del expediente número 624/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PATRICIA LEON GALEANA, en contra de PAULINO GALEANA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha diez de octubre del año dos mil siete, ordenó empazar a usted PAULINO GALEANA, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente Usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente

identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- La propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 20, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con Filemón León Crisanto, al sur: 10.00 metros y linda con andador de acceso, al oriente: 15.7 metros y linda con Rosa Elena León Galeana y al poniente: 15.7 metros y linda con Margarita Galeana Barrera, con una superficie total de 157.0 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación se me conceda el respectivo título para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, se expide el presente a los doce días de abril del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1398.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 479/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO GUTIERREZ PICHARDO, en contra de GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del dieciséis de mayo de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un piano de pie Schaefer hecho en Estados Unidos de América, Chicago, 1873 fecha de elaboración, con número de serie 71423, diploma País, exposición 1878, 52 teclas de marfil de un metro cuarenta y cinco por setenta y cinco y un metro treinta de altura, visiblemente roble, en buen estado de conservación, solo una tecla de marfil se encuentra de la nota M de la segunda octava de derecha a izquierda un poco deteriorada, el Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando a el demandado GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de que cubra las dos terceras partes de la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente, 2.229, 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Toluca, Estado de México, once de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1402.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

REYES DAMIAN CASTRO Y RAMON PEREZ CALDERON.

La parte actora PATRICIA GUTIERREZ DIAZ, por su propio derecho en el expediente número 779/2007, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en la

calle 11 once, número 68 sesenta y ocho, manzana 19 diecinueve, lote 13 trece, de la colonia Juárez Pantitlán, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie de 122.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros y colinda con lote 12 doce, al sur: 12.20 metros y colinda con lote 14 catorce, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle 11 once y al poniente: 10.05 metros y colinda con lotes 27 veintisiete y 28 veintiocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expiden en Nezahualcóyotl, México, a veintiséis 26 de febrero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

310-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A MATILDE UMEGIDO ORTIZ.

En el expediente número 49/04, que se encuentra radicado ante este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ERASMO PICHARDO ESCANDON en contra de MATILDE UMEGIDO ORTIZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos y de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha uno de abril del dos mil ocho, procédase a emplazar a MATILDE UMEGIDO ORTIZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por proveído mencionado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por boletín judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

311-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 789/2007.  
DEMANDADO: CARLOS ALFREDO VARELA GARDUÑO,  
MARGARITA DEL CARMEN FLORES VELAZCO DE VARELA Y  
CREDITO MEXICANO, S.N.C.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

KARINA LEON RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote ocho, de la manzana dieciséis, cuádruplex tres, ubicada en la Plaza de San Jacinto, número dieciséis, fraccionamiento Plazas de Aragón en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 2.15 metros lote 63 y 3.85 metros con espacio del Jardín posterior del cuádruplex uno, al suroeste: 7.5 metros con muro medianero con cuádruplex cuatro, 1.945 con espacio jardín posterior cuádruplex uno, al noroeste: 6.00 metros con espacio de área común de estacionamiento y acceso, al noreste: 10.5 con lote 9, abajo, con cuádruplex uno, queda comprendido el porcentaje que a la casa cuádruplex arriba descrita le corresponde sobre los elementos o partes comunes de la unidad en que esta ubicada, equivalente al 25% superficie 49.62 decímetros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato formal de compraventa con la señora ELISA SANCHEZ GARCIA y desde que suscribieron el contrato le fue puesta en posesión del inmueble, misma que ha tenido en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

312-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 793/07, en fecha nueve de agosto de dos mil siete, la LICENCIADA IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, promueve en su carácter de apoderada general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demanda en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad en contra de ESTRELLITA MENDOZA GARCIA, demandando las siguientes prestaciones: a).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la menor KARLA DANIELA MENDOZA GARCIA, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el diecinueve de abril de dos mil siete; b).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen la señora ESTRELLITA MENDOZA GARCIA, sobre la menor KARLA DANIELA MENDOZA GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en la entidad; c).- La declaración que se haga de tutor a favor de la institución que represento; d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha diez de agosto de dos mil siete y ordenándose emplazar a la demandada ESTRELLITA MENDOZA GARCIA por medio de edictos por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en

otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1403.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 126/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, que promueve MARIA ANGELA VARGAS GUZMAN, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Villada sin número, en la población de Santa Ana Tepatliltán, del municipio y distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.40 ocho metros cuarenta centímetros con propiedad particular antes ahora calle de Villada; sur: 8.40 ocho metros cuarenta centímetros con Fidencio Peña; oriente: 67.20 sesenta y siete metros veinte centímetros con resto de la propiedad ahora a nombre de Pedro Carbajal Guzmán; poniente: 67.20 sesenta y siete metros veinte centímetros con resto de la propiedad ahora con Josefina Vargaz Guzmán, con una superficie total de 564.48 m2 (quinientos sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados).

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veintiocho de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1405.-21 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente número 435/07, en fecha veintisiete de abril de dos mil siete, la LICENCIADA IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, promueve en su carácter de apoderada general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, y en representación del menor SEBASTIAN LINO DE LA CRUZ, demandando en la vía ordinaria civil pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad, respecto del menor SEBASTIAN LINO DE LA CRUZ en contra de VICTOR ALBERTO LINO NUÑEZ Y FRANCISCA DE LA CRUZ ALVARADO, así como de la menor ANA LUISA LINO DE LA CRUZ a quienes demanda en su carácter de abuelos maternos y madre respectivamente del menor SEBASTIAN LINO DE LA CRUZ, demandando las siguientes prestaciones: a).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor del menor SEBASTIAN LINO DE LA CRUZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el veinte de julio de dos mil seis; b).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen los señores VICTOR ALBERTO LINO NUÑEZ Y FRANCISCA DE LA CRUZ

ALVARADO, en su carácter de abuelos maternos, en virtud de que la madre de mi representado es menor de edad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en la entidad; c).- La declaración que se haga de tutor a favor de la institución que represento; d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha catorce de mayo de dos mil siete y ordenándose emplazar a la demandada FRANCISCA DE LA CRUZ ALVARADO por medio de edictos por auto de fecha cinco de marzo de dos mil ocho, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1404.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**TERCERA LLAMADA A JUICIO:  
MAGDALENA VASQUEZ HERNANDEZ:**

En los autos del expediente número 8/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSA TORRES JIMENEZ en su carácter de albacea testamentario a bienes de VICTOR VENANCIO TORRES ORTEGA en contra de FILEMON GARCIA VASQUEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, ordenó emplazar a usted como tercera llamada a juicio MAGDALENA VASQUEZ HERNANDEZ, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: A).- La declaración de que la sucesión tiene derecho para poseer el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la manzana 150, zona 29, de la población de San Andrés Cuexcontiltán, Toluca, México, con las medidas y colindancias descritas; B).- La desocupación y restitución del inmueble en cuestión y la cancelación de la inscripción catastral; C).- La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado entre el señor FILEMON GARCIA VASQUEZ Y MAGDALENA VASQUEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble motivo del presente juicio.

Se expide el presente a los veintidós días de noviembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1405.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MET MEX, PENOLES, S.A. DE C.V., en contra de GN CORPORATION, INDUSTRIALIZADORA GN, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 958/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en Pasaje de los Ahuehuetes Norte número 889, Sección Cumbres, Colonia Lomas de Tecamachalco, en Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 6'424,288.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento de dicha cantidad resultando la cantidad de \$ 5'781,859.38 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la totalidad de dicha cantidad.

Para su debida publicación por una sola vez en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.  
1407.-21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL MONTIEL RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 411/08, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, San Andrés Jaltenco, Estado de México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.70 m con Reyes Fuentes Suárez y Agustín Rojas Barragán; al sur: 37.44 m con calle pública; al oriente: 125.50 m con Cayetana Islas, actualmente Socorro Ramírez Garnica; y al poniente: 125.50 m con Pedro Rodríguez actualmente Miguel Ruiz Rodríguez, con una superficie aproximada de 4,213.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.  
470-A1.-21 y 24 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 233/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO ISRAEL JUAREZ LARA en contra de LAURA WONG CARLOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, a catorce (14) de abril del dos mil ocho (2008).

VISTA, la razón que antecede y con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez por auto de fecha diez de abril del año en curso, se omitió asentar la cantidad del segundo bien mueble objeto del remate, en consecuencia mediante el presente auto se procede aclarar dicho auto en los siguientes términos: del vehículo Chrysler Shadow, modelo 1992, color azul metálico claro, placas de circulación 526 PEL del Distrito Federal, con número de serie 3G3B548W4NT282572, sirviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$ 8,850.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y del vehículo Dodge, color verde metálico, modelo 1995, con número de serie 3B3E547C357312974, sirviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$ 20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados los dichos bienes muebles embargados, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte íntegra el presente proveído del auto mencionado en líneas anteriores. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Otro auto. Naucalpan de Juárez, México, a diez (10) de abril del dos mil ocho (2008).

Por presentado a ALEJANDRO ISRAEL JUAREZ LARA, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que también se encuentra embargado el vehículo Dodge, color verde metálico, modelo 1995, con número de serie 3B3E547C357312974, y del cual el promovente pretende su remate, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por precluido el derecho a la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, en consecuencia, por permitirlo el estado de autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve (9:00) horas del día veinte (20) de mayo del dos mil ocho (2008), a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes muebles embargados en autos, en almoneda pública, siendo este: el vehículo Chrysler Shadow, modelo 1992, color azul metálico claro, placas de circulación 526 PEL del Distrito Federal, con número de serie 3G3B548W4NT282572, así como el vehículo Dodge, color verde metálico, modelo 1995, con número de serie 3B3E547C357312974, sirviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$ 8,850.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el inmueble embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

471-A1.-21, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 704/2001, relativo al juicio ejecutiva mercantil, promovido por SAN JUANA CRUZ GONZALEZ en contra de ROBERTO CERVANTES FLORES, y se señalaron las doce horas del día veintisiete de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Mil Cumbres, manzana dos, lote cuatro, Colonia Texalpa, Tlupetlac, en Ecatepec actualmente calle Mil Cumbres sin número, lote veintitrés, predio denominado Texalpa, Ampliación Tlupetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 415,700.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, quince de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

471-A1.-21, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 607/01, relativo al juicio verbal, promovido por SCHMIDT NEDVEDOVICH JORGE Y ANETTE ROVERO BEJAR en contra de VOLK BROKMAN RONEN Y OTRO, se señalan las diez horas del día dos de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número treinta-A, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, Tlalnepantla, cuyas medidas y colindancias son: al sur poniente: treinta y cinco metros veintinueve centímetros con calle Lázaro Cárdenas; al nororiental: cincuenta y siete metros con fracciones B y C del mismo predio; al suroriental: ciento dos metros con setenta centímetros con Arroyo del Río de los Remedios; al norponiente: ciento ocho metros con propiedad particular, con una superficie total de cuatro mil ocho metros cuadrados con noventa centímetros, con los siguientes datos registrales: partida 662, volumen 1140, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, debiendo anunciar su venta por edictos los que se publicarán por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la venta judicial medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como precio de la venta la cantidad de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan postores para los efectos de la postura legal.

Dado en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

472-A1.-21 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 796/84/08, CRISTINA GARCIA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 27.25 m con callejón sin nombre; al sur: 24.05 m con Sra. Irene García Desales; al oriente: 11.10 m con Sr. Antonio García Sánchez; al poniente: 11.10 m con Avenida Insurgentes. Superficie aproximada de 284.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 09 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1393.-21, 24 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 3428/233/2007, SOLEDAD PAULA GOMORA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Barranca de los Angeles, en la Comunidad de Calimaya de Díaz de González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.54 m colinda con Faustina Zarza Martínez; al sur: 21.94 m colinda con Teresa Zarza Martínez; al oriente: 7.75 m colinda con Privada de Barranca de los Angeles; al poniente: 7.62 m colinda con el Sr. Cándido Reyes. Superficie aproximada de 166.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 04 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1397.-21, 24 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 762-181/07, IMELDA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 29.47, 18.69, 49.10, 14.22, 16.77, 43.56, 14.79, 21.38 y 8.00 m; al sur: en tres líneas de 134.04, 23.37 y 13.82 m; al oriente: 5 líneas 78.95, 21.52, 23.57, 23.25 y 36.83 m todas con camino principal; al poniente: 91.57 m con señora Sonia Quintanar, las medidas del lado norte en su mayoría colindan con propiedad de Jesús Socorro Rivera Gurrola y hacia el lado sur la medida mayor con propiedad del Sr. Raúl Romero Sánchez. Superficie aproximada de 22,874.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 225-30/08, FELIPE SANTIAGO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xhisda, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 57.00 m con Nazario Mendoza y 88.00 m con José Martínez; al sur: 160.00 m con Francisca Sánchez Vda. de Ordóñez; al oriente: 102.00 m con canal de riego de la S.R.H.; al poniente: 48.00 m con José Martínez y 62.00 m con carretera a Denji, la construcción consta de 46.00 m2 de adobe y teja. Superficie aproximada de 12,532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 224-29/08, JOSE DOLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Magueycitos, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 228.00 m con José Navarrete Lagunas; al sur: linda con Simón Guillermo García y José Navarrete Lagunas, dos líneas la primera de 148.00 m y la segunda de 100.00 m; al oriente: 107.00 m con José Navarrete Lagunas y camino dos líneas la primera 103.00 m con José Navarrete Lagunas, la segunda 4 m con camino; al poniente: 106.00 m con Simón Guillermo García. Superficie aproximada de 14,821.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 44/18/08, RUBEN GARCIA BELTRAN Y SOLEDAD TORRES GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Víctor Domínguez Pacheco; al sur: en 31.95 m con calle privada sin nombre; al oriente: en 12.34 m con Oscar Ocampo Montiel; al poniente: en 19.30 m con camino a San Bartolo. Teniendo una superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 297/80/08, MARIA PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Privada Pacheco sin número, Barrio Las Milpas, San

Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.77 m con Pablo Pacheco Trejo; al sur: en 57.58 m con Víctor Torres Cruz; al oriente: en 36.00 m con José Cruz Rivero y Rogelio Zamora Galván; al poniente: en 33.00 m con Privada Pacheco. Teniendo una superficie de 1,843.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 808/91/08, ANDRES VILLANUEVA ESPINOSA, ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VICENTA SEBASTIAN VILLANUEVA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa de los llamados de común repartimiento denominado "El Llano", ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, San Andrés Jalisco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.28 m con Luis Castillo; al sur: en 15.18 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: en 116.25 m con Andrés Villanueva Domínguez; al poniente: en 116.25 m con Jesús Tapia. Teniendo una superficie de 2,002.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 816/93/08, GONZALO SANTISBON BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Huehuetoca s/n, Barrio San Mateo, municipio de Tequiquilac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.36 m con Gabina Pérez Vázquez; al sur: en 47.25 m con Avenida Huehuetoca; al poniente: en 31.79 m con barranca. Teniendo una superficie de 375.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 848/105/08, FELIPE SANTILLAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa ubicado en el Barrio de San Sebastián, predio denominado "San Casiano", municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00, 18.35 y 89.65 m con Andrés Santillán; al sur: 123.00 m con Arnulfo Santillán; al oriente: en 24.50 m con Av. Niños Héroe y 7.37 m con Andrés Santillán; al poniente: en 24.50 m con Avenida de las Cruces y 7.37 m con Andrés Santillán. Teniendo una superficie de 3,148.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 857/109/08, JUDITH VALENCIA CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en términos del Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.00 m con Guadalupe Naranjo Castillo; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: en 21.30 m con Juana Torres Castillo; al poniente: en 21.30 m con Norberta Valencia Serrano. Teniendo una superficie de 340.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 88/32/08, ALBERTO AYALA OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Taxay s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Salomón Hernández Alvarado, José de Jesús Moreno Ordaz y calle sin nombre; al sur: 50.00 m con Gumaro Alvarado Hernández; al oriente: en 40.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 40.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 1,982.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O S

En el Exp. 16406/652/07, MARIA DE JESUS VAZQUEZ PANTOJA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tlatempa", actualmente ubicado en Av. 5 de Mayo S/N, Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 3,493.20 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 43.70 mts. colinda con continuación calle Buenavista, al sur: en 5.50 mts. sur 1: en 38.20 mts. colinda con Gudelia Pineda, al oriente: en 78.80 mts. colinda con Federico Meneses Andrade, al poniente: en 81.15 mts. colinda con Leocadio Alcibar Espinosa, al oriente: en 1.30 mts. colinda con Gudelia Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 16408/654/07, MAGDALENA MOXTER RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatempa", o "Tejocote", actualmente ubicado en

calle Atenco S/N, Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 287.22 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.80 mts. linda con Pedro Mezas Pineda, al sur: en 7.26 mts. linda con calle Privada, al oriente: en 27.35 mts. linda con calle pública, al poniente: en 15.50 mts. linda con propiedad del vendedor.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el exp. 17894/665/07, JORGE LOPEZ VALDEZ, inmueble administrativa, sobre el inmueble denominado Solar "San Juan", actualmente ubicado en calle Domingo Castro S/N, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 329.60 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 mts. linda con Jorge Jesús López Velázquez, al sur: en 10.00 mts. linda con calle Domingo Castro, al oriente: en 35.30 mts. linda con privada comunitaria, al poniente: en 30.40 mts. linda con Carlos Paz Pérez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2731/132/08, ALEJANDRINA RIVAS NIETO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado actualmente ubicado en Cerrada de La Luz S/N, Barrio Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 529.58 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.17 mts. linda con la C. María Gómez Luna, al sur: en 16.28 mts. colinda con José Pascual, al oriente: en 32.50 mts. colinda con la C. Carmen Gómez Luna, al poniente: en 32.90 mts. colinda con Cerrada de la Luz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho

corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2376/127/08, ANGELICA MELENDEZ MONROY, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Zanja", ubicado en calle Atenco, en el Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 1,159.15 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 mts. colinda con René Cervantes Flores, al sur: en 24.00 mts. colinda con calle Atenco, al oriente: en 48.00 mts. colinda con Rosa Donis Ortega, al poniente: en 48.45 mts. colinda con Guadalupe Martínez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2375/126/08, LEONEL PINEDA AGUILAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz del Cerrito" o "Tepepa", actualmente ubicado en calle Villa Flores S/N, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 211.38 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.70 mts. colinda con Bertha Pineda Aguilar, al sur: en 20.80 mts. colinda con Raquel Santana Pineda, al oriente: en 10.60 mts. colinda con Eduardo Pineda Meléndez, al poniente: en 10.60 mts. colinda con calle Villa Flores.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2374/125/08, ELIEL PINEDA AGUILAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", actualmente ubicado en Av. Hidalgo S/N, Barrio San Juan Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 506.12 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 mts. colinda con Raquel Santana Pineda, al sur: en 20.50 mts. colinda con Av. Pedregal, al oriente: en 28.50 mts. colinda con Eduardo Pineda Meléndez, al poniente: en 21.30 mts. colinda con calle Villa Flores.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2373/124/08, ELIEL PINEDA AGUILAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", actualmente ubicado en Av. Hidalgo S/N, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 141.71 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.20 mts. colinda con Eliel Pineda Aguilar, al sur: en 15.30 mts. colinda con Elda Pineda Aguilar, al oriente: en 9.30 mts. colinda con Av. Hidalgo Norte, al poniente: en 9.30 mts. colinda con Crecencio Sánchez Bonifacio.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2372/123/08, JOSE LUIS OROZCO RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Chautonco", actualmente ubicado en Cerrada Paulino Martínez S/N, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 357.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.75 mts. colinda con Alejandro Pineda, al sur: en 27.75 mts. colinda con Privada de 4 mts., al oriente: en 13.00 mts. colinda con Constancia Rodríguez, al poniente: en 13.00 mts. colinda con Juan Rodríguez Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2370/122/08, GUILLERMO MIRANDA DE JESUS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casulco", actualmente ubicado en Cerrada Juan Escutia S/N, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito

de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 130.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 mts. colinda con el C. Trinidad Mercado Corona, al sur: en 8.00 mts. colinda con cerrada comunitaria de 3.00 mts. De ancho, al poniente: en 16.25 mts. colinda con Jorge Miranda de Jesús, al oriente: en 16.25 mts. colinda con el C. Lilia Evangelina Salinas Cabrera.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2368/119/08, MARICRUZ LOPEZ DIONICIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Coyomomusco", actualmente ubicado en Coyomomusco y 2 de Marzo S/N, Barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 300.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 mts. lindando con Cerrada Coyomomusco, al sur: en 10.00 mts. lindando con cerrada Bugambillas, al oriente: en 30.00 mts. lindando con Víctor Enrique Fragosó López, al poniente: en 30.00 mts. lindando con Rosa María López Cruz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

En el Exp. 2371/122/08, JOSE LUIS OROZCO RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", actualmente ubicado en calle Orizaba S/N, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 112.75 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.50 mts. colinda con Cerrada Orizaba, al sur: en 8.40 mts. colinda con Enrique Salazar, al primer oriente: en 7.10 mts. colinda con Vicente Meléndez, al segundo oriente: en 12.06 mts. colinda con Vicente Meléndez, al poniente: en 20.00 mts. colinda con Guadalupe Díaz Martínez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2008.-El

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 89/33/08, JUAN NUÑEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Camino al Panteón sin número, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas: 13.50, 32.00 y 3.00 m con Cristina Amelia Moreno Monroy, al sur: en dos líneas de 3.00 y 53.00 m con Cristina Amelia Moreno Monroy, al oriente: en cinco líneas de 10.00, 2.00, 10.00, 2.00 m con Cristina Amelia Moreno Monroy y 3.00 m con callejón comunitario, al poniente: en 27.00 m con camino a Coyotillos. Teniendo una superficie de 957.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 90/34/08, BENITO GRANADOS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle sin nombre, barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.21 m con Gregoria Moctezuma Vázquez, al sur: en 19.92 m con calle sin nombre, al oriente: en 35.15 m con Juan Deigado Ramírez, al poniente: en 31.20 m con Lorenzo Quintanar Montiel. Teniendo una superficie de 649.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 91/35/08, MA. DE LOS ANGELES DIMAS PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Galeana s/n, colonia Centro, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.60 m con calle Galeana, al sur: en 8.15 m con Teresa Cruz Ramírez, al oriente: en 17.65 m con servidumbre de paso que comunica a calle Galeana, al poniente: en 15.00 m con Pedro Vargas González. Teniendo una superficie de 133.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 92/36/08, DANIEL AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Durazno s/n, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.97 m con Juan Aguilar Anaya, al sur: en

17.00 m con calle Jacaranda, al oriente: en 20.00 m con Emilio Montiel Sánchez, al poniente: en 20.00 m con servidumbre de paso que comunica con calle Jacaranda. Teniendo una superficie de 328.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 93/37/08, GUADALUPE MARICELA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle San José Teña s/n, colonia Juárez, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 260.60 m con Benita Cruz Anaya, al sur: en 225.39 m con calle sin Nombre, al oriente: en 93.25 m con Rosa María Cerón Garrido y Gustavo Guerrero Germán, al poniente: en 293.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 10,704.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 94/38/08, GUADALUPE GUZMAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Romero, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 61.90 m con Emilio Flores Reyes, al sur: en 61.90 m con Gumerindo Cruz Hernández y Juan Montiel Olvera, al oriente: en 18.70 m con calle sin nombre, y al poniente: en 25.96 m con calle Romero. Teniendo una superficie de 1382.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 95/39/08, LUIS LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.40 m con Roberto Ramírez Moreno, al sur: en 12.40 m con calle Palma, al oriente: en 26.00 m con Carlos Matus, y al poniente: en 26.00 m con Aurelio Meza Hernández. Teniendo una superficie de 322.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 96/40/08, HERIBERTO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, el Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 44.80 m con Jorge Guillermo Valtierra Angeles, al sur: en 48.20 m con Francisco Mendoza Mendoza,

Antonio Zúñiga y Jorge Guillermo Beltrán Angeles, al oriente: en 20.00 m con Avenida Zaragoza y al poniente: en 20.00 m con José Luis Angeles. Teniendo una superficie de 922.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 97/41/08, RENE GUDIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Marte, sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.30 m y 11.10 m con Nicolás Montiel, al sur: en 2.00 m con calle Marte, al oriente: en 23.90 m con calle Marte, al poniente: en 23.50 m con calle Libertad. Teniendo una superficie de 359.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 98/42/08, OLIVIA ALAMILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Morelos, sin número el Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 8.00 m con calle José María Morelos, al sureste: en 7.54 m con Sebastián Alamilla Rosales, al suroeste: en 20.00 m con Martín Alamilla Gómez, al noroeste: en 16.40 m con Martín Alamilla Gómez. Teniendo una superficie de 130.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 99/43/08, JOSE ADRIAN MANCILLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el barrio de Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.19 m con Privada de uso particular, al sur: en 38.24 m con Ma. Estela Mancilla Mendoza, al oriente: en 91.40 m con Ramón Mancilla Mendoza y al poniente: en 92.50 m con Pablo Cruz. Teniendo una superficie de 3,604.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1409.-21, 24 y 29 abril.

Expediente 100/44/08, ELEAZAR MUÑOZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. del Trabajo s/n, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.80 m con Av. del Trabajo, al sur: en 11.80 m con Aurora Lira Vargas, al oriente: en 49.80 m con Antonio Ramos Montufar, al poniente: en 46.50 m con Leopoldo Sánchez Vargas. Teniendo una superficie de 559.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1409.-21, 24 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número Ciento Treinta y Uno del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la Ciudad Típica de Metepec, en funciones:

**CERTIFICA:** Que mediante la escritura número 1196 del volumen 26 ordinario del protocolo a mi cargo, con fecha 9 de abril del 2008, a solicitud de las señoras MARIA GUADALUPE CABRERA Y LAZCANO quien también es conocida indistintamente con el nombre de MARIA GUADALUPE CABRERA LASCANO y MARTHA PATRICIA CABRERA LAZCANO, en su calidad de descendientes, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ LAZCANO CASTELAN, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente, el 126 y 127 de la Ley del Notariado y del 70 de su Reglamento.

Metepec, Estado de México, a los quince días del mes de abril del dos mil ocho.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

1408.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON ERNESTO JIMENEZ GARCIA.**

Mediante instrumento número 27.111, extendido el dieciocho de marzo del año dos mil ocho, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial y por ello fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima del finado don Ernesto Jiménez García, sus hijos Otilio, Margarita, Enriqueta, Tirso, Justino, Rosenda, Silvia, Gregorio y Guadalupe de apellidos Jiménez Flores, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal; se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a don Otilio Jiménez Flores, quien en ese acto aceptó el cargo y protesto además el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

467-A1.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

14 de Abril del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA  
SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON JOSE BERNARDO  
JIMENEZ GARCIA.**

Mediante instrumento número 21,124, extendido el dieciséis de abril del año dos mil uno, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni existir oposición alguna, fué rendida la respectiva información testimonial y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por la concubina del autor de la sucesión, fueron RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima del finado don José Jiménez García, sus hijos LUCIA, BERNARDO y ALEJANDRA de apellidos JIMENEZ HERRERA, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal; que legítimamente les corresponde, se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a doña LUCIA JIMENEZ HERRERA, quien en ese acto ACEPTO y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

467-A1.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber que ante mí, por escritura número sesenta y seis mil trescientos dieciséis, de fecha diez de abril de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN VAZQUEZ ALVAREZ, a solicitud de la señora MARIA VICTORIA QUIÑONES GARCIA, en su carácter de presunta heredera.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1389.-21 y 30 abril.